



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00071-00
Demandante : NIXON ALIRIO PARRA
Demandado : NACIÓN -- RAMA JUDICIAL
NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Providencia : fija audiencia de pruebas para recepción de declaración

1. ANTECEDENTES

La parte accionante alegó excusa de inasistencia de testigo Jerson David Álvarez Nempeque a audiencia de pruebas.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta, que la excusa de inasistencia presentada por el testigo Jerson David Álvarez Nempeque fue presentada dentro del término exigido por el Artículo 218 del Código General del Proceso, se fijará audiencia de pruebas para la recepción de su declaración.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar audiencia de pruebas para la recepción de la declaración de Jerson David Álvarez Nempeque para el día veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO 101** del **CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario